



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 345-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ... 21 MAY 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 262-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DEL PIP: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Fortalecimiento de Capacidades para el Saneamiento y Delimitación Territorial de las provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandia de la Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 462-2013-GGR-GR PUNO el 24 de Setiembre 2013, con un presupuesto total de S/. 187,942.00 nuevos soles, y con un plazo de ejecución de 040 meses;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II. Análisis de su Informe N° 262-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP indica, entre otros, 2.3 El residente y supervisor del PIP, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según expediente técnico, ha considerado pertinente la solicitud de ampliación de plazo N° 01, de conformidad a lo planteado en los informes del residente y del supervisor, que forman parte de los antecedentes, los mismos que se resumen en Ampliación de Plazo N° 01, por las siguientes causales: - Por desabastecimiento de materiales, retraso del proceso de adquisición de bienes por anulación de órdenes de compra, 27 días calendario. - Casos fortuitos, retraso de las actividades por el limitado acceso a especialistas de sistemas de información geográfica en el mercado laboral, 12 días calendario;

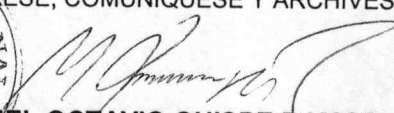
Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 para el proyecto mencionado, por treinta y nueve (39) días calendario, del 23 de Marzo al 30 de Abril 2014, sin ampliación presupuestal;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 para el PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO, por el período de TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CALENDARIO, comprendidos desde el 23 de Marzo hasta el 30 de Abril 2014, sin ampliación presupuestal, conforme a lo expresado en el Informe N° 262-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP y en los demás antecedentes presentados con el expediente tramitado.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL